



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION N° 023

24 de julio de 2017

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL PERSONERO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA SALIR DEL PAIS”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 172 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el señor personero municipal doctor ALFONSO CAMPO MARTINEZ, mediante Oficio N° 4000-0531, del 18 de julio de 2017, solicitó formalmente a la mesa directiva de la corporación edilicia, concesión de permiso para separarse del cargo transitoriamente, debido a un viaje programado fuera del país, a partir del día 20 de agosto hasta el 31 de agosto de 2017.

Que en el momento que esta corporación apruebe su solicitud, dejará encargado durante su ausencia a un personero auxiliar delegado, con el apoyo de los demás funcionarios de la Personería.

Que en el último inciso del Artículo 172 de la Ley 136 de 1994, señala: “Compete a la Mesa Directiva del Concejo Municipal, lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero municipal”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase permiso para salir del país al señor Personero Municipal, doctor ALFONSO CAMPO MARTINEZ, a partir del día 20 de agosto hasta el de 31 de agosto de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Entréguese copia de la presente resolución al personero municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2017.


LUIS MIGUEL SANTRICH DÍAZ
Presidente del Concejo Municipal


JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA
Segundo Vicepresidente


GABRIEL MUVIDARANGUENA
Primer Vicepresidente


SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

Elab. Yolima M.